



Real Audiencia de Mexico

SELO QUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

Don Juan de Ovando en el Real con.º sobre
 las expresiones que lleva las en su po-
 sición y requerimientos. Mando se
 cumpla y guarde el acuerdo de esta
 ciudad y se suspenda la ejecución
 de la Real Provision para que por M.
 y señores de su M.º Supremo con.º de
 Castilla otra cosa se mande y de este
 ala parte de esta ciudad el testimonio
 segun y como lo pide, y despachado que
 sea se ponga en manos de su M.º para
 entregarle a don Juan de Ovando con.º de esta ciudad
 y a su M.º sede de la Real Provision
 Acuerdo de esta ciudad y con expresion
 del día en que se oyo don Juan de Ovando
 vier en el oficio de Residor y en el que
 fue nuevamente admitido por tal Residor
 en el mes de Mayo de este presente año de
 cutado esto también sede a don Juan
 don Juan de Ovando guarda campero y de
 mas cavalleros que se separaron de
 Acuerdo hecho por esta ciudad lo que
 llevan de ledidos y de sus M.º
 firma con acuerdo de los señores =
 Don Juan de Ovando
 Don Pedro Minguez
 Don Juan de Ovando
 Don Juan de Ovando

